



Expte.- PLN/2024/11 **Asunto:** 3794/2024

Certificado Acuerdo Pleno

Procedimiento: Convocatoria Pleno

D. MIGUEL FORN SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE UTIEL.

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, por unanimidad de los miembros plenarios presentes, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

“7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA RED DE GOBERNANZA LOCAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA. (EXPTE. 3794/2024)

El fomento de la participación ciudadana y el cumplimiento de la normativa de transparencia, buen gobierno e integridad es una obligación que los gobiernos de todas las Administraciones Públicas tienen el deber de desarrollar, ya que son dos de los pilares básicos sobre los que se asienta nuestro sistema democrático.

La Red de Gobernanza Local en la Comunitat Valenciana pretende ser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Generalitat, a través de la Dirección General competente en Transparencia y Participación, las Diputaciones provinciales de Valencia, Castellón y Alicante, los Municipios y las Mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunitat Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana y transparencia impulsadas en el territorio valenciano.

Con la adhesión a la Red, los Gobiernos Locales se comprometen a potenciar una serie de acciones plasmadas en un decálogo que constituye la Carta de adhesión. El objetivo de este decálogo es la canalización de la acción de los Ayuntamientos y las Mancomunidades que forman parte de esta Red hacia la configuración de un sistema de trabajo para un modelo de gobernanza municipal.

La Red tiene por objeto impulsar y coordinar las actuaciones que se desarrollen en los distintos municipios y comarcas comprometidos con los principios de gobierno abierto, intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas.

Es por ello por lo que, en base a todo lo anterior, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adherirse a la Red de Gobernanza Local en la Comunitat Valenciana.

Ayuntamiento de Utiel





SEGUNDO. Comprometerse a potenciar las siguientes acciones previstas en la Carta de adhesión a la Red:

EJE 1. El gobierno abierto en los Municipios

1. Dotar al Ayuntamiento de personas responsables en materia de transparencia y participación ciudadana y del personal técnico vinculado a dichas áreas, necesario para cumplir con las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión a la Red.
2. Implementar los principios de gobierno abierto de forma transversal en todas las áreas del Ayuntamiento, que deberán coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana y de herramientas para cumplir con las obligaciones de transparencia.
3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.
4. Disponer de, al menos, un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes

EJE 2. Los procesos de participación ciudadana

5. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. A tal fin se proporcionará a la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que de ser necesario los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.
6. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer a la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión e impacto de los procesos.

EJE 3. La educación para el gobierno abierto

7. Diseñar e impulsar programas de formación y sensibilización sobre la cultura de gobierno abierto, mediante la formación en las distintas etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana y la transparencia, para la ciudadanía.
8. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.
9. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

EJE 4. Los instrumentos y metodologías para la participación ciudadana

10. Impulsar el desarrollo y aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para ello, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas. No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, siendo el espacio





híbrido presencial-digital el preferente.

EJE 5. la transparencia y la información

11. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando su calidad.

12. Generalizar la creación de contenidos de publicidad activa con criterios de comunicación clara en el ámbito local de la Comunitat Valenciana.

13. Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

EJE 6. Impulso y fomento de la apertura y reutilización de información pública

14. Velar por la apertura y reutilización de datos de la entidad.

15. Impulsar y crear portales, catálogos e iniciativas de datos abiertos, así como su federación con otras Administraciones Públicas.

EJE 7. Buen Gobierno e Integridad

16. Impulsar la elaboración de códigos éticos o de conducta.

17. Impulsar la elaboración de Planes de Integridad.

EJE 8. Planificación estratégica y rendición de cuentas

18. Elaboración, implantación y evaluación de instrumentos de planificación estratégica en materia de gobierno abierto que permitan una mejora continua en esta materia.

19. Impulso de instrumentos de rendición de cuentas.

EJE 9. Innovación, buenas prácticas en gobierno Abierto

20. Procurar la búsqueda constante y firme de herramientas innovadoras y la implantación de las buenas prácticas en gobierno abierto en la actividad de la entidad.

TERCERO. Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Utiel a la Red de Gobernanza Local en la Comunitat Valenciana sea efectiva, notificando este acuerdo a la Dirección General competente en materia de gobierno abierto, de la Generalitat Valenciana, mediante copia del mismo.”

INTERVENCIONES.-

.../...

Asimismo Certifico que la parte omitida del presente acuerdo, que se refiere a las Intervenciones de los Señores Concejales, no afecta a la parte dispositiva del mismo.





M.I. AYUNTAMIENTO DE

U T I E L

Y para que conste y surta los efectos procedentes, firmo el presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , en Utiel, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Utiel

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 96 217 05 04. Fax: 96 217 23 78

